



MARÍA HURTADO MECA, SECRETARIA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 28 de enero de 2021, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

4.2.5. Aprobación convocatoria y bases del XV Premio de Interpretación del Conservatorio de Música Municipal 2021.

Vista propuesta de acuerdo de fecha 18 de enero de 2021, objeto de este expediente, que dice:

Desde de la Concejalía del Conservatorio se ha programado el concurso para la selección del XV Premio de Interpretación del Conservatorio de Música Rafael Rodríguez Albert” Mutxamel en su edición del curso 2021.

Vista la providencia de inicio del expediente administrativo emitida por el Concejal delegado de Educación e incluido en el expediente.

Emitido informe técnico emitido con fecha 14/01/2021 por la Directora del Conservatorio Municipal de Música Rafael Rodríguez Albert solicita la aprobación de las bases y la convocatoria del “XV Premio de Interpretación del Conservatorio de Música Municipal 2021”.

Considerando que la Ordenanza General de Subvenciones fue aprobada por el Pleno Municipal en sesión de fecha 31 de enero de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante en fecha 3 de junio de 2006, sin que exista Ordenanza Específica que regule esta modalidad de subvención.

Considerando que el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvención establece que “Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.”

Considerando que el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones señala que “La convocatoria tendrá necesariamente el siguiente contenido:

- a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad estas se incluyan en la propia convocatoria.
- b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.

Firma 1 de 2	Maria Hurtado Meca	29/01/2021	Secretaria Acctal.
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	29/01/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7c86a50111c4d20b0e4833b484f88af001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

- c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.
- d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.
- f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
- g) Plazo de presentación de solicitudes, a las que serán de aplicación las previsiones contenidas en el apartado 3 de este artículo.
- h) Plazo de resolución y notificación.
- i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
- j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de esta ley.
- k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.
- l) Criterios de valoración de las solicitudes.
- m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Considerando que el artículo 6.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mutxamel, indica que “Les subvencions es poden destinar a alguna de les següents finalitats: a) Finançament d’obres o actuacions, dins del terme municipal, que coadjuvin a serveis de competència de l’ajuntament, responguin a necessitats socials o fomentin els interessos generals del municipi.”

Considerando que el artículo 1.2 de la citada Ordenanza, establece que “1. La concurrencia competitiva, mitjançant el sistema de concurs, és la forma ordinària de concessió de les subvencions municipals. Tindrà la consideració de concurrència competitiva el procediment a través del qual la concessió de les subvencions es realitza mitjançant la comparació de les sol·licituds presentades, a fi d’establir una prelación entre les mateixes, d’acord amb els criteris de valoració objectius prèviament fixats en els bases reguladores o en la convocatòria, adjudicant, amb el límit financer determinat a la convocatòria, aquelles que hagin obtingut una major valoració.”

Considerando que la Base Decimoctava de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio 2021, regula el procedimiento a seguir en la tramitación de las subvenciones.

Considerando que el artículo 21.1.f) atribuye a la Alcaldía la competencia para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, habiendo efectuado delegación a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de fecha 19 de junio de 2019, SE ACUERDA

Firma 1 de 2	Maria Hurtado Meca	29/01/2021	Secretaria Acctal.
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	29/01/2021	ALCALDE



PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del XV Premio de Interpretación Musical del Conservatorio de Música para 2021, con arreglo a las siguientes bases:

**“BASES DEL XV PREMIO DE INTERPETACIÓN CONSERVATORIO DE MÚSICA MUNICIPAL 2021**

**1- OBJETO DEL CONCURSO.**

Difundir y recompensar el trabajo de los alumnos que cursan Enseñanzas Profesionales en el Conservatorio.

**2- OBJETIVOS.**

- Valorar el esfuerzo de los alumnos que empiezan y continúan sus estudios Profesionales de Música
- Difundir la música clásica y el trabajo que se realiza en el centro dentro del municipio
- Dar a conocer a los jóvenes intérpretes que se están formando.

**3- PARTICIPANTES.**

Podrán participar los alumnos matriculados en Enseñanzas Profesionales (1º a 6º curso) en el Conservatorio Profesional Municipal de Música *Rafael Rodríguez Albert* de Mutxamel que hayan obtenido una nota mínima de 8 en la especialidad instrumental a la que opten en el 1er trimestre del curso académico 2020-2021.

**4- MODALIDADES.**

- Grupo A: alumnos matriculados en 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales.
- Grupo B: alumnos matriculados en 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales.
- Grupo C: alumnos matriculados en 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales.

**5- PREMIOS.**

En los tres grupos:

**1er premio:** diploma y dotación económica de 200 euros

**Mención de honor:** diploma.

El 1er premio del Grupo A, además, podrá tocar un movimiento de concierto solista acompañado por los alumnos de la asignatura de Orquesta y/o Banda durante el curso académico siguiente.

**MEJOR INTÉRPRETE LOCAL PREMIO FRANCISCO MARTÍNEZ OTS:**  
Premio al mejor intérprete de la localidad de Mutxamel de los alumnos participantes en la edición: diploma

Firma 1 de 2	Maria Hurtado Meca	29/01/2021	Secretaria Acctal.
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	29/01/2021	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7c86a50111c4d20b0e4833b484f88af001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

Cada uno de los premios podrán ser otorgados “ex aequo” o ser declarados desiertos.

Un mismo alumno no podrá ganar el 1er premio dos años consecutivos dentro del mismo grupo (A, B o C).

## **6- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Se valorará:

- Que se toque de memoria
- Dominio técnico
- Adecuación al estilo histórico
- Seguridad y control
- Expresividad interpretativa

## **7- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Los alumnos que cumplan los requisitos recogidos en estas bases y deseen participar deberán tramitar su solicitud en modelo normalizado a través de la sede electrónica en la Web del Ayuntamiento o bien en la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano con cita previa, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, dentro del periodo del 1 al 12 de febrero de 2021.

Por parte del Conservatorio se incorporará al expediente una relación certificada por la secretaría donde conste, por cada alumno participante, la calificación correspondiente al 1er trimestre de la asignatura por la cual se presenta al concurso.

## **8- INSTRUCCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PREMIADOS**



La instrucción del procedimiento de concesión de los premios corresponde a la unidad administrativa del Área de Servicios a la Persona.

Una vez confeccionada la lista de participantes admitidos al concurso, se publicará en el portal informático municipal, el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mutxamel y del Conservatorio, así como cualquier otra información que necesite ser publicada. En el mismo anuncio se publicarán las obras obligadas de cada especialidad que el Jurado haya decidido proponer por mayoría de sus miembros, de entre las propuestas previamente por el Claustro de Profesores del Conservatorio.

También se darán a conocer en el mismo anuncio el día y la hora de celebración de las pruebas eliminatorias, a cuyo efecto los participantes serán llamados por orden alfabético, hasta un máximo de dos veces, y en caso de no comparecer se tendrán por decaídos en el concurso.

Firma 2 de 2  
Sebastian Cañadas Gallardo  
29/01/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Hurtado Meca  
29/01/2021  
Secretaría Acctal.

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7c86a50111c4d20b0e4833b484f88af001		
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>		
Metadatos	Clasificador: Certificado -		



**8.1- FASES DEL CONCURSO**

Se realizan dos pruebas selectivas, una prueba eliminatoria y una prueba final. Las pruebas tendrán lugar en el Auditorio del Conservatorio de Música, (Planta -I C.S.P.).

La prueba eliminatoria tendrá lugar, con fecha a determinar, a lo largo del curso académico 2020-21.

**8.2- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

En la prueba eliminatoria los participantes interpretarán una obra obligada sin acompañamiento de piano determinada por el Jurado. La pieza o movimiento tendrá una duración máxima de 7 minutos.

Solamente pasarán a la prueba final un máximo de tres participantes de cada uno de los grupos.

En la prueba final los participantes interpretarán una obra libre de distinto compositor y estilo, con una duración máxima de 15 minutos.

Las obras a interpretar que tengan acompañamiento de piano tendrán que ser acompañadas, la organización podrá poner a disposición del concursante un pianista acompañante, siempre y cuando se haya solicitado con el suficiente tiempo de antelación y teniendo en cuenta la disponibilidad de los posibles profesores acompañantes.

Los concursantes deberán entregar al Jurado en el momento de su actuación dos copias de las partituras de las obras de libre elección que interpreten.

**9 - EL JURADO**

El Jurado estará formado por:

- El Alcalde de Mutxamel o persona en quien delegue, que ostentará el cargo de Presidente/a del Jurado.
- El Concejal delegado de Educación.
- El Director del Conservatorio o persona en que delegue.
- El claustro de profesores del Conservatorio "Rafael Rodríguez Albert".
- El/La Presidente/a o miembro de la AMPA del Conservatorio que esta asociación determine.
- El Secretario del Ayuntamiento o por delegación de éste el Secretario del Conservatorio, que actuará con voz pero sin voto, como secretario del Jurado.
- Un músico local.

Firma 1 de 2	Maria Hurtado Meca	29/01/2021	Secretaria Acctal.
Firma 2 de 2	Sebastian Cañadas Gallardo	29/01/2021	ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d7c86a50111c4d20b0e4833b484f88af001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

La composición de los miembros del Jurado se hará pública en el momento de la aparición de la lista de los participantes admitidos al concurso.

El jurado se compondrá siempre de un número impar para evitar empates en la medida de lo posible. El fallo del Jurado es inapelable.

### **10- PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN**

El voto de cada uno de los miembros del jurado se hará por escrito.

En la 1ª fase todos los miembros del jurado votarán a tres alumnos/as para pasar a la fase final.

En la fase final se votará en primer lugar el Primer premio, y en una segunda votación la Mención de Honor.

Tanto el 1er Premio como la Mención de Honor se ganarán por unanimidad o por mayoría.

En caso de empate, este se resolverá mediante una ronda de votación nominal.

En caso de 2º empate, este se resolverá mediante una ronda de votación numérica del 1 al 5.

### **11- NORMAS FINALES.**

Los concursantes al presentar su solicitud aceptan tácitamente la totalidad de estas bases.



La documentación presentada no se devolverá en ningún caso.

La falsedad en los datos presentados en la documentación invalidará al concursante”.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto de 600,00€ con cargo a la aplicación presupuestario 332.32650.48114 del presupuesto municipal en concepto de premio del XV Premio de Interpretación del Conservatorio de Música (número de operación 920210000003).

TERCERO.- Publicar las bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Conservatorio de Música y en el portal informático de la corporación [www.mutxamel.org](http://www.mutxamel.org).

Firma 1 de 2	29/01/2021	ALCALDE
Firma 2 de 2	29/01/2021	ALCALDE
Sebastian Cañadas Gallardo		
Secretaría Acctal.	29/01/2021	
Maria Hurtado Meca		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7c86a50111c4d20b0e4833b484f88af001		
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>		
Metadatos	Clasificador: Certificado -		



ANEXO I

**PIEZAS OBLIGADAS XV PREMIO DE INTERPRETACIÓN 2021**  
**Conservatorio "Rafael Rodríguez Albert" de Mutxamel**

GRUPO A = alumnos de 5º y 6º Enseñanzas Profesionales  
GRUPO B = alumnos de 3º y 4º Enseñanzas Profesionales  
GRUPO C = alumnos de 1º y 2º Enseñanzas Profesionales

> **PIANO**

GRUPO A = LA SEPARATION-Nocturno.....M. GLINKA  
GRUPO B = SONATINA (1º Mov. Bagpipers).....B. BARTÓK  
GRUPO C = DANCE OF THE DOLLS-Vals.....D. SHOSTAKÓVICH

> **GUITARRA**

GRUPO B = LOS SUEÑOS.....A. PIAZZOLLA

> **FLAUTA TRAVESERA**

GRUPO A = TANGO Nº3 PARA FLAUTA SOLA .....A. PIAZZOLLA  
GRUPO B = ESTUDIOS ROMÁNTICOS Nº 23, SPANISH CAPRICE... E. KOHLER  
GRUPO C = MADRIGAL.....PH. GAUBERT

> **CLARINETE**

GRUPO A = THREE PIECES.....L. BERKELEY  
GRUPO B = FIVE BAGATELLES (PRELUDE).....G. FINZI  
GRUPO C = SONATA Nº3 (1º Mov.).....X. LEFREVRE

> **SAXO**

GRUPO A = SCARAMOUCHES.....D. MILHAUD  
GRUPO B = SUITE HELÉNICA.....P. ITURRALDE  
GRUPO C = BALLADE.....A. REED

> **TROMPETA**

GRUPO A = CONCIERTO EN Mib (1º Mov.).....J.N. HUMMEL  
GRUPO B = SONATA.....J. HUBEAU  
GRUPO C = SONATA EN FA M.....A. CORELLI

> **TROMPA**

GRUPO A = HUNTER'S THE MOON.....G. VINTER  
GRUPO B = NOCTURNO PARA TROMPA.....F. SATRAUSS  
GRUPO C = ROMANCE PARA TROMPA OP.36.....C. SAINT SAËNS

> **TROMBÓN**

GRUPO A = CAVATINE.....C. SAINT-SAËNS  
GRUPO B = SONATA.....B. MARCHELLO  
GRUPO C = HASSE SUITE.....J.A. HASSE

> **VIOLÍN**

GRUPO A = CONCIERTO EN SOL M (1º MOV.).....J. HAYDN  
GRUPO B = CONCIERTO EN RE M, Nº5, OP.22, (3º MOV.)... F. SEITZ  
GRUPO C = CONCERTINO EN RE M (1º MOV.).....F. KÜCHLER

> **VIOLA**

GRUPO C = CONCIERTO EN SOLM (2º Mov.).....G.P. TELEMANN

> **VIOLONCHELO**

GRUPO A = SUITE II (Preludio).....J. S. BACH  
GRUPO B = SUITE I (Preludio).....J. S. BACH  
GRUPO C = DANSE RUSTIQUE.....W.H. SQUIRE

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Firma 1 de 2  
Maria Hurtado Meca  
29/01/2021  
Secretaria Acctal.  
Firma 2 de 2  
Sebastian Cañadas Gallardo  
29/01/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d7c86a50111c4d20b0e4833b484f88af001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	